PROTREPSIS
Revista de Filosofía

ISSN: 2007-9273
Protrepsis, Año 12, Número 24 (mayo - octubre 2023) 9 - 24

Recibido: 02/03/2023
Revisado: 27/05/2023
Aceptado: 30/05/2023

Tensiones y problemas aparentes en el *Tractatus*

Alejandro Tomasini Bassols [1]

[1]Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF)
Ciudad de México, México
E-mail: altoba52@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-3828-6118

Resumen: Mi objetivo en este ensayo es distinguir entre auténticos problemas que se le plantean al *Tractatus Logico-Philosophicus* y dificultades que son más aparentes que reales. Una limitación intrínseca a la filosofía del *Tractatus* es que su enfoque del lenguaje, la proposición y el pensamiento es puramente sintáctico y no basta para dar cuenta de diversos temas como el funcionamiento de los nombres, la cuantificación y la teoría del juicio. Sutilmente, Wittgenstein mismo se ve forzado a adentrarse en los dominios de la semántica. Con base en ello intenta mostrar que la teoría russelliana del juicio es errada, si bien la misma crítica se le puede aplicar a él mismo. Por último, recojo los importantes temas del silencio y los límites de la significatividad como ejemplos típicos de pseudo-dificultades que dejan al libro de Wittgenstein intacto.

Palabras clave: Lógica, teoría pictórica, lenguaje, sintaxis, semántica, nombres, cuantificación, silencio.

Abstract: My aim in this essay is to distinguish between genuine problems facing the Tractatus Logico-Philosophicus and difficulties that are more apparent than real. An intrinsic limitation of the philosophy of the Tractatus is that its approach to language, proposition, and thought is purely syntactic and does not suffice to account for various topics such as the functioning of names, quantification, and the theory of judgment. Subtly, Wittgenstein himself is forced into the realms of semantics. On this basis he tries to show that the Russellian theory of judgment is wrong, although the same criticism can be applied to himself. Finally, I take up the important issues of silence and

the limits of meaningfulness as typical examples of pseudo-difficulties that leave Wittgenstein's book intact.

Keywords: Logic, pictorial theory, language, syntax, semantics, names, quantification, silence.

I) El problema

Como es bien sabido, *Tractatus Logico-Philosophicus* significa básicamente 'Tratado de Filosofía que tiene como base a la Lógica'. Así lo caracterizó por primera vez Max Black en su pionera y siempre útil obra *A Companion to Wittgenstein's* ***Tractatus*** (Black, 1964: 23). Yo pienso que esta caracterización abre las puertas para la lectura correcta de la obra, por cuanto establece el marco correcto más general dentro del cual habrán de proporcionarse todas las aclaraciones que haya que hacer. El tema vertebral del libro es, evidentemente, la naturaleza de la lógica, la verdad lógica, las relaciones de la lógica con el lenguaje, la realidad, los números y temas conectados con estos o derivados de ellos. Yo creo que podríamos presentar el núcleo de la filosofía del *Tractatus* mediante un simple esquema, que sería el siguiente:

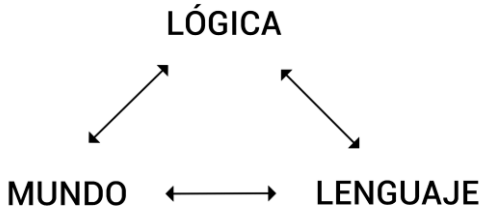

Desde la perspectiva del *Tractatus*, lo que tiene prioridad por encima de todo es la lógica. La lógica rige al mundo, en el sentido de que lo permea o lo llena proporcionando su armazón o andamiaje, y fija, por así decirlo, la estructura del lenguaje (Wittgenstein, 1976: 5.61(a)[1], 6.124). Lo que tienen en común la realidad y el lenguaje es la lógica, lo cual se manifiesta en que comparten sus

[1] El uso del abecedario dentro de las referencias al *Tractatus Logico-Philosophicus* refiere al párrafo específico dentro de la proposición citada. En este caso, la letra (a) indica el primer párrafo de la proposición 5.61. (Nota del editor)

formas. Sin embargo, aunque la lógica ciertamente tiene en algún sentido prioridad sobre el mundo y el lenguaje, sería un error pensar que la lógica es independiente de ellos. Wittgenstein no es un platonista, como lo eran G. Frege y B. Russell. Una de las posiciones más importantes del libro es precisamente el punto de vista de que la lógica es siempre la lógica **del** mundo y la lógica **del** lenguaje. No hay un universo lógico existiendo o subsistiendo al margen de su instanciación en la realidad y en el lenguaje (y por ende en el pensamiento). El mundo es descriptible únicamente porque podemos representarnos sus componentes, que son los hechos simples, por medio de retratos lingüísticos que comparten con ellos sus formas lógicas. Aunque Wittgenstein no dice prácticamente nada sobre el carácter lógico del mundo, éste se manifiesta en el hecho de que es inteligible y no caótico. Es porque el mundo es "lógico" que es inteligible, representable, descriptible. Por su parte, el lenguaje está claramente estructurado por la lógica. De hecho, la así llamada 'Teoría Pictórica' no es otra cosa que la "teoría" lógica del lenguaje. Estrictamente hablando, la palabra 'teoría' está siendo aquí mal empleada puesto que la Teoría Pictórica no es una teoría en lo absoluto, sino que es más bien el conglomerado de observaciones concernientes a los rasgos lógicos de todo lenguaje posible. La "teoría" proporciona los lineamientos a los que todo sistema de signos y reglas que pretenda hacerse pasar por un lenguaje tiene que someterse. De hecho, el enfoque "lógico" típico de la filosofía tractariana es lo que da la pauta para entender en general el programa del libro: situando a la lógica por encima de todo, a lo que aspira Wittgenstein es a darnos la lógica de todo aquello de lo que se ocupa, es decir, no sólo la lógica del lenguaje y la lógica de la realidad, sino también la lógica de los números, la lógica de la probabilidad, la lógica del pronombre personal 'yo', la lógica de las teorías científicas, la lógica del lenguaje evaluativo y así indefinidamente. ¿Por qué es la perspectiva lógica, en el sentido expuesto, la que prevalece en el *Tractatus*? Porque lo que Wittgenstein proporciona son no tesis metafísicas (¿cómo podría él articular tesis metafísicas cuando a lo que más aspira es a aniquilar la metafísica de una vez por todas?) sino **elucidaciones**. Las elucidaciones son aclaraciones referentes a la lógica del tema que se examine y es porque son de carácter "lógico" que los pronunciamientos de Wittgenstein son *a priori*. No hay en el *Tractatus* afirmaciones empíricas, por ejemplo de carácter introspectivo, generalizaciones de alguna índole y mucho menos tesis metafísicas. Todo lo que es *a posteriori* está excluido *ab initio* del proyecto filosófico del primer Wittgenstein. En parte por eso Wittgenstein desecha la teoría del conocimiento:

> "La teoría del conocimiento es filosofía de la psicología"[2] (Wittgenstein, 1976: 4.1121(b)).

Examinar la visión, el recuerdo, los estados internos y demás inevitablemente requieren del recurso a la experiencia establecer los puntos de vista que se quiera. Eso ya no es una investigación *a priori* y es por ello que esos y muchos otros temas parecidos simplemente caen fuera del alcance del libro. Todas las proposiciones del sistema del *Tractatus* pretenden tener un carácter lógico y *a priori* y,

[2] Las citas textuales a partir del *Tractatus logico-philosophicus* y de los *Diarios Filosóficos* (*1914-1916*) son traducciones propias del autor. (Nota del editor)

por consiguiente, **necesario**. Como ya se dijo, las proposiciones tractarianas son **elucidaciones** y el error craso que hay que evitar es el de confundir elucidaciones con tesis metafísicas. Espero que esto se aclare a medida que avancemos.

Así, pues, siendo el enfoque del *Tractatus* enteramente *a priori*, era de esperarse que al examinar la naturaleza del lenguaje Wittgenstein se centrará exclusivamente en su sintaxis, esto es, en la sintaxis lógica. Desde su perspectiva, aclaraciones de carácter puramente sintáctico deberían bastar. Es precisamente porque Russell tuvo que hacer aclaraciones de orden semántico que Wittgenstein lo critica duramente. Dice:

> A partir de esta observación vemos la otra cara de la 'Teoría de los Tipos' de Russell: el error de Russell se muestra en que para presentar las reglas de los signos tuvo que hablar de los significados de los signos. (Wittgenstein, 1976: 3.331)

Y un poco más abajo enuncia claramente su posición:

> En la sintaxis lógica el significado de un signo no debería nunca jugar ningún rol; ésta tiene que poder establecerse sin que para ello tenga que hablarse del ***significado*** de los signos, sino *únicamente* de la descripción de las expresiones. (Wittgenstein, 1976: 3.33; negritas del autor)

Sin duda alguna, el ideal filosófico del *Tractatus* es atractivo y convincente. El único problema es que Wittgenstein no logra instanciarlo o implementarlo. Dicho de manera escueta: el tratamiento del lenguaje por parte del propio Wittgenstein hace ver de manera irrefragable que la sintaxis lógica no es suficiente para dar cuenta del lenguaje y que para dar cuenta de su funcionamiento las consideraciones semánticas son indispensables. De hecho, y no es posible pensar que se deba a un descuido, Wittgenstein mismo lo reconoce explícitamente, como en breve veremos. Ahora bien, si eso en efecto es así, ello significaría que el proyecto filosófico del *Tractatus* estaba *ab initio* destinado al fracaso. Es, pues, de este problema que pasaremos ahora a ocuparnos.

II) *Sintaxis, semántica y lenguaje coloquial*

Es razonable pensar *a priori* que todo tratamiento del lenguaje que deje fuera consideraciones sobre las relaciones entre las palabras y los objetos, por una parte, y su empleo y utilidad, por la otra, forzosamente será incompleto. Es exactamente igual que si se quisiera explicar el cuerpo humano describiendo de manera exhaustiva exclusivamente el esqueleto. Por excelente que sea la descrip-

ción, algo en ella estará faltando. Lo interesante en este caso es que Wittgenstein mismo da indicaciones en ese sentido. En lo que sigue, trataré de hacer que ver que en por lo menos tres casos Wittgenstein apela a algo que su propia doctrina proscribe.

A) *Nombres y proposiciones*.

El *Tractatus*, como afirmamos, es una obra esencialmente anti-metafísica, por lo que difícilmente podríamos encontrar en ella aseveraciones, tesis o postulados metafísicos. Nada más ajeno al libro que ello. Lo que Wittgenstein tiene que decir sobre el lenguaje, por lo tanto, no tiene nada que ver con todo aquello que es empíricamente relevante para su conocimiento y comprensión. La Teoría Pictórica, por lo tanto, no puede ser vista más que como un sistema puramente formal de categorías y reglas válido para todo lenguaje posible. En este sistema las categorías esenciales son "retrato" (*Bild*), de la cual se derivan las de pensamiento y proposición, "nombre" y "objeto". De las múltiples clases posibles de retratos la que nos interesa a nosotros es la de los "signos proposicionales", esto es, las oraciones y de éstas de las que estaremos hablando será de las oraciones lógicamente simples, es decir, las oraciones elementales. Lógicamente, una oración se compone de "nombres".

Ahora bien, en el *Tractatus Logico-Philosophicus* tanto lo que en el lenguaje coloquial son nombres propios como descripciones (en el sentido de Russell), expresiones predicativas y expresiones relacionales caen bajo la categoría lógica de "nombres". Así, un signo proposicional es un retrato de un hecho simple y es una concatenación de "nombres". El que sean nombres, sin embargo, no hace que los nombres de objetos y los nombres de relaciones, por ejemplo, signifiquen del mismo modo. Lógicamente, en ambos casos los significados son los "objetos" referidos o nombrados, pero los modos de significación son diferentes. Tanto las cosas como las relaciones son "nombradas", pero el modo como sus respectivos signos contribuyen al sentido del signo proposicional es diferente en cada caso. Por ejemplo, en la expresión 'Juan es primo de Luis', simbolizada como '*aRb*', '*a*' y '*b*' significan designando objetos y nada más, en tanto que '*R*' designa una relación, pero su modo de significación es diferente porque es su ubicación dentro de la oración lo que genera el sentido de la relación: es porque '*a*' está antes que '*b*' en relación con '*R*' que la expresión dice que Juan es primo de Luis. Asimismo, dado el peculiar modo como las expresiones relacionales contribuyen al sentido de la oración, no colocarlas en su lugar, como si dijéramos '*Rba*', daría como resultado un sinsentido (dadas ciertas convenciones, evidentemente), aunque tanto '*R*' como '*a*' y '*b*' sean nombres.

Esto último, sin embargo, apunta al primer problema que quiero señalar. Permítaseme primero recordar rápidamente un problema que se plantea en el marco de la teoría Frege. Al igual que el *Tractatus*, Frege ofrece una caracterización puramente formal de 'nombre propio', de 'función', de 'objeto' y de 'concepto'. Los nombres propios son expresiones completas o saturadas, en tanto que las funciones son expresiones instauradas, es decir, requieren ser completadas. Los nombres nos

remiten a objetos y las funciones a conceptos. Así, si tenemos 'el número cuatro' y '*x* es un número par' podemos formar la expresión 'el número cuatro es un número par'. El problema es que también podemos construir la oración 'Julios César es el número 8' o 'el amarillo es cuadrado', que son absurdos declarados. El problema es que no hay nada en la teoría de Frege que impida esta clase de construcciones gramaticales. La razón es, obviamente, que una caracterización puramente formal **no puede garantizar la significatividad** de las oraciones. Se necesita algo más que mera sintaxis lógica para ello.

Deseo sostener que exactamente el mismo problema se le plantea a Wittgenstein, un problema que él mismo detecta y del cual intenta escapar, sólo que su escapatoria es más ficticia que real. Es obvio que si todas las expresiones semánticamente relevantes son "nombres" van a surgir problemas respecto a sus potenciales aplicaciones. ¿Cómo evitar esas potenciales equivocaciones? ¿Qué podría ayudarnos a prevenir el sinsentido sistemático y, por ende, el caos lingüístico? Intuitivamente, la respuesta obvia es que lo único que puede ayudarnos a evitar confusiones es la **aplicación** de las palabras. En relación con esto, Wittgenstein hace dos afirmaciones importantes. Dice primero:

> "Para reconocer el símbolo en el signo se tiene que tomar en cuenta cómo se le usa en forma significativa" (Wittgenstein, 1976: 3.326).

E inmediatamente después, añade:

> "Un signo determina una forma lógica sólo junto con su aplicación lógica sintáctica" (Wittgenstein, 1976: 3.327).

Esto suena muy bien, pero ¿qué es la "aplicación lógico-sintáctica" de una palabra? Es básicamente una faceta del significado de un "nombre" que no es el significado meramente lógico o sintáctico. En otras palabras: para poder construir oraciones bien formadas y con un sentido transparente necesitamos saber no sólo a qué clase de expresiones pertenece una palabra determinada, bajo qué categoría cae, sino concretamente qué designa, cuál su denotación o significado. El problema es que este requerimiento es precisamente lo que nos hace rebasar el ámbito de lo puramente formal y lo que Wittgenstein afirma es justamente que si no conocemos la "aplicación lógico-sintáctica" de una palabra, entonces no conocemos la forma lógica de las oraciones en las que aparece. Si no me equivoco, lo que esto significa es, dicho de la manera más general posible, que la semántica es indispensable y que consideraciones puramente formales (lógicas, sintácticas) para dar cuenta del sentido de un signo proposicional no bastan.

B) *Cuantificación, prototipos y constantes*

La lógica del lenguaje es algo acerca de lo cual no podemos hablar, no podemos **decir** nada. Dicho de otro modo: no podemos usar el simbolismo (*i.e.*, el lenguaje) regido por la lógica para hablar de la lógica, puesto que ella estará sistemáticamente presupuesta en todo lo que decimos. Por consiguiente, cada vez que quisiéramos decir algo acerca de ella la estaríamos implícitamente usando, por lo que todo intento de descripción de la lógica es inevitablemente circular y está destinado al fracaso. Lo que sí puede afirmarse es que la lógica **se muestra** y eso lo hace tanto en la realidad como en el lenguaje (y en el pensamiento, puesto que no pensamos ilógicamente, es decir, no podemos o no sabemos pensar ilógicamente) (Wittgenstein, 1976: 3.03). Esta situación abre súbitamente un panorama de ideas y reflexiones tremendamente interesante, porque nos permite entender mejor tanto la relación entre la lógica y el lenguaje como el *modus operandi* lógico de éste. O sea, si las aclaraciones que Wittgenstein, en un esfuerzo supremo de abstracción, proporciona nos resultan convincentes es porque reconocemos en lo que él enuncia el modo como de hecho nosotros, los hablantes, procedemos. El caso de la generalidad, esto es, de la cuantificación, es importante en este sentido y es además relevante para nuestro tema, como veremos en un momento.

Una elucidación importante del *Tractatus* es la número 5, de acuerdo con la cual todas las proposiciones son funciones de verdad de proposiciones elementales. Afirma Wittgenstein:

> "Una proposición es una función de verdad de proposiciones elementales" (Wittgenstein, 1976: 5).

De seguro que la tesis es controvertible, pero es igualmente evidente que es lo que una filosofía basada en la lógica tendría que sostener. La lógica tiene un carácter constructivo: parte de lo simple y va construyendo todo lo que tenga complejidad a partir de ello. Ahora bien, desde un punto de vista proposicional, no hay nada más básico o simple que las proposiciones elementales. Es con base en ellas, por lo tanto, que se tiene que dar cuenta de todas las demás. En el *Tractatus* Wittgenstein de inmediato identifica tres potenciales contra-ejemplos a su punto de vista sobre el carácter veritativo-funcional de todas las proposiciones, a saber, la negación, las actitudes proposicionales y la generalidad (cuantificación). Pienso que en relación con los dos primeros candidatos el *Tractatus* sale bien librado y sin mayores problemas: en ambos casos seguimos teniendo retratos (*Bilder*) y éstos son de carácter veritativo-funcional: si '*p*' es verdadera, entonces '$\sim p$' es falsa y '*A* dice que *p*' es de la forma "'*p*' dice p" y eso tampoco es una contra-ejemplo. Queda, sin embargo, el caso de las expresiones generalizadas. Veamos rápidamente en qué consiste el problema.

La "teoría" lógica del lenguaje, es decir, la Teoría Pictórica, pretende aplicarse a expresiones de la forma 'todos los mexicanos' y expresiones más complejas, como 'todos los mexicanos son trabajadores'. Pero ¿no es fantasioso pensar que una expresión como '(*x*) *Fx*' es un retrato? ¿De qué clase de retrato podría tratarse? ¿De uno colosal? Eso no tiene sentido. Wittgenstein entonces tiene que convencernos de que a pesar de que no parece ser un retrato lingüístico, expresiones de la forma '(*x*) *Fx*' sí lo son. Huelga decir que la posición de Wittgenstein vale por igual para la cuantificación universal como para la existencial.

Tenemos primero que traer a la memoria que no se llega a una generalidad enumerando casos particulares. O sea, una conjunción verdadera de proposiciones elementales no garantiza la verdad de un enunciado general. Supóngase que decimos que Juanito es mortal, Luisito es mortal, Pedrito es mortal y así sucesivamente y que, como cuestión de hecho, enumeramos a **todos** los seres humanos. De todos modos no podemos concluir que todos los hombres son mortales. ¿Por qué? Porque para que la inferencia sea válida se necesita una proposición general, como 'Estos son todos los hombres'. El problema es que con ésta volvemos a introducir la generalidad. Sucede lo mismo desde luego, *mutatis mutandis*, con las disyunciones y la cuantificación existencial, sólo que en este caso lo que importa es que todos los disyuntos sean falsos. Supongamos en todo caso que decimos que Juanito es simpático o que Luisito es simpático o que Pedrito es simpático y así sucesivamente. Supongamos que la disyunción es falsa y, por lo tanto, que ningún disyunto es verdadero. De todos modos no podemos concluir que no hay alguien que sea simpático. Para concluir eso tendríamos de nuevo que apelar a un enunciado general como 'Y estos son todos los seres humanos'. Así, estaríamos explicando la generalidad por la generalidad y entonces no podríamos explicar por qué un enunciado general es también un retrato y, por consiguiente, una función de verdad de retratos elementales.

Wittgenstein acusa a Frege y a Russell de no haber explicado debidamente la generalidad, porque aunque es obvio que ésta está de algún modo vinculada con la disyunción y la conjunción, la relación de implicación entre ellas no es simple: funciona en un sentido pero no en el otro. Es claro, por ejemplo, que '*fa* & *fb* & ..... & *fn*' no implica '(*x*) *Fx*', pero la inversa sí vale, puesto que '(*x*) *fx* → *fa*)' es una tautología. Dice Wittgenstein:

> Yo separo el concepto *todo* de las funciones de verdad.
>
> Frege y Russell introdujeron la generalidad en conexión con el producto o con la suma lógica. Ello hace difícil comprender las proposiciones '(∃x) . fx' y '(x) . fx', en las que ambas ideas están inmersas. (Wittgenstein, 1976: 5.521)

Falta, sin embargo, la elucidación tractariana, la cual viene inmediatamente después. Dice Wittgenstein:

> "Lo peculiar del signo de generalidad es, en primer lugar, que remite a un prototipo lógico y, en segundo lugar, que realza las constantes" (Wittgenstein, 1976: 5.522).

Es este pronunciamiento que a nosotros nos corresponde explicar. Intentemos hacerlo.

Aclaremos primero lo que explícitamente se nos dice. Consideremos una expresión como '(*x*) *fx*'. Lo peculiar de esta expresión, de acuerdo con Wittgenstein, es que con ella subrepticiamente se utiliza un prototipo. ¿Cuál es ese prototipo? Éste está dado por el conjunto (abierto o cerrado) de expresiones que de hecho satisfacen la función proposicional '*fx*'. En otras palabras: es por medio de sustituciones de la variable por constantes como podemos reconocer o identificar dicho prototipo. Supongamos que decimos 'todos los mexicanos'. ¿Cuál es el prototipo? Viene dado a través de la totalidad de las oraciones como *Juan* es mexicano, *Pedro* es mexicano' y así sucesivamente. Queda claro entonces que efectivamente lo que se realza son las constantes. Pero es precisamente aquí que surge el problema, porque de seguro que podemos escribir '*Iván* es mexicano', '*Pierre* es mexicano', '*Ludwig* es mexicano', etc. Ahora bien, aunque falsas todas estas expresiones son significativas. Lo que eso quiere decir es simplemente que "prototipo" y "función proposicional" no son equivalentes y no aluden a lo mismo. "Prototipo" es, por así decirlo, una sub-noción de "función proposicional", una noción de mucho menor alcance y está vinculada más bien a la aplicación del lenguaje. Supongamos que los hablantes quieren hablar única y exclusivamente de todos los mexicanos. No les interesa entonces hablar de Jean, de Jacek, de Jimmy o de Piero, **porque ellos de entrada ya saben que quieren referirse única y exclusivamente a mexicanos**. Por consiguiente, el prototipo conforma un subconjunto del conjunto de los valores de la función proposicional que alude a una forma lógica. Ahora bien, quien usa el lenguaje **presupone** la forma lógica en cuestión, aunque no sea siempre ella lo que le interesa. Lo que el prototipo pone de relieve es que **saber hablar** presupone algo más que el mero manejo de funciones proposicionales, es decir, presupone que uno sabe discernir entre potenciales valores de la variable y se concentra en un determinado grupo, esto es, en el relevante. Pero ¿cómo logra semejante hazaña? ¿Por intuición? ¿Adivinando? Claro que no. Es simplemente porque el hablante sabe discernir, es decir, conoce algo más que los meros significados lógicos de los nombres, es decir, **sabe cómo aplicarlos**. El punto es que este conocimiento no es ni puede ser puramente formal y tiene por lo tanto que ser un conocimiento *a posteriori*, un conocimiento extraído de la experiencia. Un rasgo interesante de la aclaración wittgensteiniana es que nos permite entender que **de hecho** es así como se comportan los hablantes. Por ejemplo, si dos personas hablan de autos, en general, usan la expresión '(*x*) *fx*', pero **saben** que la '*x*' no puede ser reemplazada por 'Juan', 'María', 'el número 8' etc., inclusive si tuviéramos la misma forma lógica para expresiones como 'Juan es feo', 'María es fatua', 'el número 8 es finito', etc. Ahora bien, la implicación más importante de estas aclaraciones es que muestran que los enunciados generales **no** constituyen contraejemplos ni a la Teoría Pictórica ni a la tesis del carácter veritativo-funcional de las genuinas proposiciones. Para nuestros objetivos, sin embargo, la conclusión importante del punto de vista desarrollado por Wittgenstein es que su propia explicación de la generalidad deja

en claro que no puede haber una teoría puramente sintáctica de las oraciones generales del lenguaje **real** y que en la medida en que la aplicación del lenguaje es indispensable para su comprensión, la semántica resulta imposible de eludir. El ideal tractariano de pureza total queda, pues, en entredicho.

C) *La teoría del juicio*

Como todos sabemos, las filosofías de Russell y del primer Wittgenstein están entrelazadas y es justamente gracias a la compleja interacción que se dio entre ellos que pudieron pudieron pulir sus respectivos puntos de vista. En general, el esquema era el siguiente: Russell proporcionaba el trabajo técnico y ofrecía tentativamente diversas tesis filosóficas para dar cuenta de él. Wittgenstein a menudo se inconformaba con las posiciones russellianas y generaba un punto de vista más radical y por ende, así lo veía él, más coherente. El problema es que en ocasiones la crítica podía ser excesivamente ruda y en todo caso era, como siempre, expuesta sin contemplaciones de ninguna clase. Ese es precisamente el caso de la crítica de Wittgenstein a la teoría russelliana del juicio. Curiosamente, sin embargo, es justamente la crítica de Wittgenstein a Russell, a primera vista demoledora, lo que pone de relieve la falla en el programa de Wittgenstein de la que nos hemos venido ocupando. Antes de reconstruir su punto de vista, sin embargo, tenemos naturalmente que presentar la posición de Russell.

El problema de Russell era originalmente el de dar cuenta de la verdad y la falsedad de proposiciones que incorporan actitudes proposicionales, es decir, expresiones de la forma 'yo juzgo que *p*'. La primera teoría de Russell consistía en decir que cuando uno juzga una proposición '*p*' el sujeto que juzga entra en contacto con una "entidad" determinada, a la que conoce "*by acquaintance*", esto es, en forma directa, sin intermediarios. Dada la concepción russelliana de las proposiciones, las cuales de uno u otro modo se asemejan a los hechos, lo que Russell sostenía resultaba si no convincente al menos sí comprensible: afirmo que México está en América y hay una proposición, a saber, *que México está en América*, que conozco directamente y en virtud de la cual la oración es verdadera. Asumiendo sin conceder que ese punto de vista es defendible, el problema que de inmediato se plantea es el de explicar la verdad de proposiciones negativas. Por ejemplo, supongamos que alguien afirma que Sócrates no vive en México. Esa proposición, por estrafalaria que sea, es verdadera. Casi dan ganas de decir: es un hecho que Sócrates no vive en México. Pero ¿en virtud de **qué** hecho es esa proposición verdadera si el que sea verdadera se debe precisamente a que no hay tal hecho? Tendríamos que admitir monstruosidades incomprensibles como "hechos negativos", por lo que la solución al problema original sería más costosa filosóficamente que el problema mismo. Russell, por consiguiente, abandona esa propuesta y se desprende de la tesis de que cuando se juzga se entra en contacto con una proposición, esto es, con una "entidad" completa.

Russell, sin embargo, no se amilana y, muy en su estilo, de inmediato propone una nueva teoría. Esta nueva teoría se haría famosa y pasaría a la historia como 'teoría múltiple del juicio'. La posición de Russell es ahora la siguiente: de acuerdo con él, cuando un sujeto (un hablante, una mente, etc.) juzga algo, el sujeto no entra en contacto con una entidad completa, sino con sus componentes. Supongamos, por ejemplo, que *A* juzga que *aRb*; digamos que *A* juzga que Juan es primo de Luis. Lo que sucede entonces, según Russell, es que *A conoce directamente* los significados de 'Juan', 'la relación ser primo de' y de 'Luis. Él entonces acomoda los nombres de los objetos y la expresión relacional de manera tal que podemos decir que efectivamente él **juzga algo**. Ahora sí podemos explicar la verdad y la falsedad de oraciones, tanto afirmativas como negativas. Por ejemplo, si *A* juzga algo equivocadamente, no es que haya una entidad que no es una entidad y que hace que su juicio sea falso, sino simplemente que los elementos del juicio no están relacionados entre sí como los elementos del hecho descrito.

A primera vista al menos la posición de Russell es inatacable, pero es precisamente en relación con su teoría que Wittgenstein eleva una objeción que parece no sólo destructiva, sino también imposible de eludir. Veamos rápidamente que dice Wittgenstein en el *Tractatus*. Afirma:

> "La explicación correcta de la forma de la proposición 'A juzga p' tiene que mostrar que es imposible juzgar un sinsentido. (La teoría de Russell no cumple esta condición)" (Wittgenstein, 1976: 5.5422).

Creo que la objeción (si lo es) es clara, pero me parece que para que no haya la menor duda respecto a lo que está afirmando Wittgenstein será conveniente retomar la crítica que ya estaba presente en los *Notebooks*. Así, en el *Appendix III*, en el cual se recogen extractos de las cartas entre Russell y Wittgenstein este último, en junio de 1913, afirma:

> Puedo ahora expresar exactamente mi objeción a tu teoría del juicio: creo que es obvio que de la proposición 'A juzga que (sigamos) **a** está en una relación **R** con **b**', si se le analiza correctamente, la proposición 'aRb .∨. ∼aRb' tiene que seguirse directamente **sin el uso de cualquier otra premisa**. Esta condición no es satisfecha por tu teoría. (Wittgenstein, 1979: 122; negritas del autor)

A primera vista, lo que Wittgenstein afirma es una trivialidad, pero es claro que bien vistas las cosas ello no es así. Sabemos que '$p \rightarrow (p \vee \sim p)$', puesto que cualquier argumento que tiene como conclusión una tautología, como el Principio del Tercero Excluido, es un argumento válido. Así, si juzgamos una proposición p, entonces se sigue que $p \vee \sim p$. En palabras: si llueve, entonces llueve o no llueve. Pero la inferencia presupone que 'p' tiene que ser una expresión significativa, puesto que lo que está implicado en la lógica bipolar que Wittgenstein hace suya es que o bien se da el hecho enunciado por 'p' o bien se da el indicado por '$\sim p$'. Pero, naturalmente, eso no sucede

cuando 'p' es un absurdo, puesto que no podemos decir que la negación de un absurdo es una proposición legítima. Por lo tanto, si 'p' es un absurdo, **no** se sigue que $p \vee \sim p$. Dicho sea de paso, constatamos que al adoptar incondicionalmente el principio de bipolaridad de las proposiciones (toda proposición es o verdadera o falsa) y el Principio del Tercero Excluido (o una proposición es verdadera o su negación lo es), el *Tractatus* es totalmente "realista" en el sentido en el que M. Dummett hizo famosa la discusión en torno al realismo (Cf. Dummett, 1978: 146).

Regresemos a nuestras citas textuales: lo que en su carta Wittgenstein hace es simplemente hacer explícito el argumento condensado en el *Tractatus*: si 'p' denota un absurdo, ya no se puede deducir '$p \vee \sim p$', puesto que es falso que si una situación absurda no se da, entonces la situación contraria sí se dé, **puesto que en ambos casos estamos hablando de absurdos**, esto es, de lo enunciado o denotado por sinsentidos y, obviamente, un sinsentido no se convierte en una expresión significativa sólo porque se le anteponga el signo de negación. Ahora sí, el argumento del *Tractatus* resulta perfectamente inteligible: el que la teoría de Russell no garantice *a priori* que se puede en todos los supuestos casos de juicio de cualquier proposición 'p' extraer la tautología '$p \vee \sim p$', es decir, no garantiza que no se puede juzgar un sinsentido, muestra que la teoría es errónea.

Es bien sabido que la objeción de Wittgenstein, por razones que ya expusimos, hizo titubear a Russell pero ello es comprensible, porque por una parte éste había sostenido primero que al juzgar el sujeto entra en un contacto cognoscitivo con una proposición considerada como un todo y posteriormente había defendido la idea de que no era con una proposición como un todo sin con sus componentes con los que el sujeto entraba en dicha relación de conocimiento directo. En esas condiciones ¿qué otra cosa se podía hacer? En lo que ahora es una bien conocida sección de una carta, Wittgenstein le dice a Russell:

> "Siento mucho oír que mi objeción a tu teoría del juicio te paraliza. Pienso que sólo se le puede eliminar mediante una teoría correcta de las proposiciones" (Wittgenstein, 1979: 122).

Yo pienso que la crítica de Wittgenstein es desmedida, injustificada y, lo peor del caso, se aplica a su propia teoría. Es desmedida porque se está exigiendo de una teoría del juicio, que en algún sentido, por amplio, vago o laxo que sea, tiene que tener un carácter empírico, que satisfaga una condición de una especie que sólo la lógica y las matemáticas podrían satisfacer. Por principio, una teoría empírica no puede satisfacer requerimientos enteramente *a priori*. Wittgenstein no se siente amenazado en este sentido, porque su teoría del lenguaje es de entrada una teoría puramente lógica y porque él no se ocupa de cuestiones de experiencia. Como veremos, sin embargo, esto no impide que su crítica a Russell de todos modos se le pueda aplicar a él también. En segundo lugar, la crítica

no está justificada, porque simplemente ignora hechos básicos y obvios. Todos tácitamente **asumimos** que los usuarios del lenguaje **saben** construir oraciones que no son sinsentidos (dejando de lado, desde luego, las oraciones filosóficas, que son engañosas para cualquier hablante). En esas condiciones, no se entiende por qué se exige de una teoría del juicio que garantice que los usuarios del lenguaje nunca juzguen absurdos. La exigencia parece completamente superflua. Y lo peor parecería ser que si se intentara **aplicar** la Teoría Pictórica, de inmediato se vería que no sólo no podría satisfacer sus propios niveles de exigencia, sino que su aplicación de inmediato **mostraría** que para evitar la objeción el hablante tendría no sólo que **saber** que tal o cual expresión es un nombre, sino también **conocer** el significado concreto de los nombres de la oración de que se trate. Obviamente, si el sujeto conoce los significados, entonces ya no estará expuesto al peligro de construir oraciones defectuosas, pero precisamente porque sabe algo más, de carácter semántico, que una teoría puramente formal como la Teoría Pictórica por si sola no podría proporcionar. Wittgenstein se encuentra entonces ante una encrucijada: o se desentiende por completo de la aplicación de la lógica, pero entonces su crítica a Russell es totalmente artificial y desmotivada, o bien se interesa en la aplicación de la lógica pero entonces tiene que aceptar datos que no son puramente formales y auto-aplicarse su propia crítica.

En síntesis: tenemos por lo menos tres temas en relación con los cuales puede hacerse ver que, para quedar debidamente redondeada, la concepción del lenguaje del *Tractatus* tendría que incorporar factores o elementos que no caen dentro de su rango. Estos son, en mi opinión, casos auténticos de tensiones en el libro. Hay, sin embargo, otros casos de tensiones que, en mi opinión, **no** son genuinas. En lo que sigue me ocuparé brevemente de sólo **un** caso, a saber, el concerniente al tema del silencio al que supuestamente nos condena el *Tractatus*.

III) *Un falso problema*

Hay dos nociones empleadas en el *Tractatus* de manera peculiar que desde que se publicara el libro han dado lugar a acaloradas controversias. Me refiero a las nociones de límite y de silencio. Tenemos además en relación con ellas la extraordinaria aseveración de 6.522, de acuerdo con la cual:

> "Hay en verdad lo que no se puede poner en palabras; ello se *muestra*, es lo místico" (Wittgenstein, 1976: 6.522).

El problema en parte surge porque hemos sido adiestrados a usar la expresión 'hay' como la usan los lógicos, cuando en realidad ellos la tomaron del lenguaje natural y la adaptaron a sus requerimientos formales, que obviamente no necesariamente coinciden con todos los usos de la expresión por parte de los hablantes. Por mi parte, diría que es innegable que en el lenguaje natural 'hay'

tiene muy variados significados y contribuye al sentido de las oraciones en las que se le emplea de muy diverso modo. En este caso, lo absurdo consiste en interpretar lo que Wittgenstein asevera como si estuviera haciendo una afirmación de existencia común y corriente. Es claro, sin embargo, que aquí el lenguaje nos engaña, porque *de facto* no tenemos otra forma de expresarnos. Así, si decimos por ejemplo que hay hechos que no se produjeron o que no se dieron, de seguro que no queremos decir que hubo ciertos hechos que primero se dieron y luego, por así decirlo, se desvanecieron o se desintegraron. Lo que hay que entender en este caso es que el lenguaje incorpora formas de hablar que no son de carácter referencial (o puramente lógico). Si afirmamos que hay cosas que no se pueden enunciar o expresar mediante palabras no queremos decir que hay cosas a las que de algún modo podemos referirnos, mentalmente por ejemplo, pero de las cuales posteriormente nos percatamos que no podemos hablar. Puntos de vista así son claramente contradictorios. No es esa, por lo tanto, la clase de explicación que nosotros haremos nuestra.

Mi punto de vista es el siguiente: en ningún lugar en el *Tractatus* afirma Wittgenstein que no hay más que un modo de hablar, que sería el encarnado en lo que podemos llamar el 'modo **proposicional**'. **Si** lo que queremos hacer es enunciar hechos, decir verdades y falsedades, entonces tenemos que elaborar retratos lingüísticos, es decir, construir oraciones y emplearlas. Pero esto sólo vale para el lenguaje factual y el lenguaje natural contiene múltiples otras formas de expresarnos. Lo que nos confunde es el hecho de que, factual o no factual, las expresiones del lenguaje natural tienen que venir arropadas, por así decirlo, en concordancia con la gramática del lenguaje natural (sujeto, predicado, complemento, adverbios, etc.). Así, decimos por igual 'Esta es la casa de Juan' que 'Este es el chocolate que más me gusta'. Superficialmente son semejantes, pero lógicamente no. Lo primero es un retrato lingüístico, lo segundo no. Cuando empleamos el lenguaje moral, estético, religioso, de preferencias, etc., **no estamos construyendo retratos de nada**. Podríamos quizá expresar el dato de esta manera: la lógica de los lenguajes moral, estético y demás es diferente de la lógica del lenguaje descriptivo. Lo que no tenemos es la correspondiente "teoría pictórica" o por lo menos ésta no está en el *Tractatus*. Así, pues, cuando se dice que "hay algo que no se puede poner en palabras" lo que se está implicando es que no hay en lo que se dice hechos involucrados en lo absoluto. Esto es importante tenerlo presente.

Consideremos ahora la noción de límite. Puesto que no estamos hablando de hechos y menos aún de hechos de diversa índole, la idea de límite como frontera es en este caso inservible. En ningún momento se planteó la posibilidad de transitar de un reino de hechos a un reino diferente de hechos, a un reino de hechos fantasma. En relación con la ética, la religión, etc., simplemente no hay hechos de qué hablar. En esos casos, el lenguaje no sirve para construir retratos, sino que tiene una función diferente, todavía por descubrir, o que por lo menos no es tema en el *Tractatus*. En este caso, por lo tanto, no percibimos tensión alguna en el pensamiento de Wittgenstein.

Si pasamos ahora a la noción de silencio, el mensaje de Wittgenstein queda perfectamente claro: el silencio de la proposición 7 **no** es un silencio de admiración inefable frente a un mundo desconocido. Nada más absurdo que una hipótesis como esa. El silencio al que nos conmina el *Tractatus* es como la exhortación (por no decir la orden) a (de) no emitir sinsentidos y menos aún sobre temas importantes. El silencio no es el de ser incapaces de decir algo, sino el de que no hay nada que decir. Y esta posición tampoco significa o representa tensión alguna en la filosofía tractariana.

Las fisuras del *Tractatus* son muy específicas, precisas, nítidas e inclusive, podemos decir, decisivas, pero no debemos confundirlas con pseudo-debilidades, fallas meramente aparentes y otra clase de acusaciones de lo que podríamos denominar 'errores espejismo', es decir, aclaraciones que a primera vista son erradas pero que un análisis más minucioso muestra que son inatacables. Después de todo, no todo en el *Tractatus* es erróneo!

IV) *Conclusiones*

Estoy convencido de que no tiene el menor sentido intentar inconformarse con la afirmación de que el modo de pensar del segundo Wittgenstein acabó definitivamente con la filosofía del *Tractatus*, con todo lo que ello implica. Ahora bien, en su demoledora crítica de su primera "forma de pensar" Wittgenstein se ocupó sobre todo de errores esenciales, errores de implicaciones importantes – por no decir grandiosas – pero no volvió a ocuparse de todas y cada una de las proposiciones de su libro. Lo que aquí ofrecimos fue un modesto ejercicio de análisis un poco más puntual con miras a ratificar el diagnóstico general del Wittgenstein maduro respecto a su propia primera gran obra. En realidad, por lo menos para quien intenta adentrarse en el universo del *Tractatus* lo interesante de las discusiones a las que éste da lugar (y que a pesar de haber pasado ya un siglo lo sigue haciendo) es que, eludiendo vericuetos y desviaciones, Wittgenstein de inmediato lleva al lector al núcleo de las cuestiones filosóficas importantes y hace del debate una actividad apasionante. La filosofía, nos dice en el *Tractatus*, más que un conjunto de proposiciones es la actividad de aclaración lógica del pensamiento (Wittgenstein, 1976: 4.112). Por eso, independientemente de si en última instancia la filosofía del *Tractatus Logico-Philosophicus* es una filosofía fallida, las tareas que le impone al lector hacen que, inclusive la demostración de que tal o cual elucidación, tal o cual posicionamiento son errados, se convierta en una genuina y gratificante experiencia filosófica.

BIBLIOGRAFÍA

BLACK, Max. (1964). *A companion to Wittgenstein´s Tractatus* [Una guía al Tractatus de Wittgenstein]. University Press.

DUMMETT, Michael. (1978). "Realism" [Realismo]. En Dummett, Michael. *Truth and other enigmas* [La verdad y otros enigmas]. Duckworth.

WITTGENSTEIN, Ludwig. (1976). *Tractatus Logico-Philosophicus*. Pears, David y McGuinness, Brian (Trads.). Routledge & Kegan Paul.

WITTGENSTEIN, Ludwig. (1979). *Notebooks 1914-1916* [Diario filosófico (1914-1916)]. Anscombe, Elizabeth (Trad.). Basil Blackwell.

Acceso Abierto. Este artículo está amparado por la licencia de Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Ver copia de la licencia en: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es